

Consejo de Monumentos



DIVISIÓN JURÍDICA  
MIA/CSS/EAA

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
RECIBIDO

FIJA LÍMITES DEL MONUMENTO HISTÓRICO "EX PALACIO VIEJO DE LOS TRIBUNALES, ANTIGUO PALACIO DE LA ADUANA DE SANTIAGO", UBICADO EN LA COMUNA DE SANTIAGO, PROVINCIA DE SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA, DECLARADO COMO TAL MEDIANTE EL DECRETO SUPREMO N° 12.392, DE 1969, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

Solicitud N°  
SANTIAGO,

45

18-01-13

DECRETO N°:

035 21.01.2013

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 12.392, de 1 de diciembre de 1969, del Ministerio de Educación Pública, se declaró Monumento Histórico al "Ex Palacio Viejo de los Tribunales, antiguo Palacio de la Aduana de Santiago", ubicado en calle Bandera N° 361 al 365, comuna de Santiago, Provincia de Santiago, Región Metropolitana, donde actualmente se ubica el Museo Chileno de Arte Precolombino;

Que, la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano del Consejo de Monumentos Nacionales, en atención a la necesidad de los requerimientos propios de la planificación territorial y el correcto manejo de la información de las áreas protegidas por la Ley de Monumentos Nacionales, propuso la fijación de los límites del citado monumento nacional;

Que, la definición del polígono de protección que se propuso, permitirá la adecuada puesta en valor del bien protegido;

Que, en la sesión extraordinaria del miércoles 20 de junio de 2012, se aprobó por unanimidad la propuesta del polígono efectuada por la Comisión arriba mencionada, fijándose en consecuencia los límites del Monumento Histórico "Ex Palacio Viejo de los Tribunales, antiguo Palacio de la Aduana de Santiago", y

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

25 ENE. 2013

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	162	281
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB.DEP. C. CENTRAL		
SUB.DEP. E. CUENTAS		
SUB.DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U.y T.		
SUB. DEP. MUNICIP		

REFRENDACION

REF.POR \$ .....  
 IMPUTAC. ....  
 ANOT. POR \$. ....  
 IMPUTAC. ....  
 DEDUC. DTO. ....

TOMADO RAZON

30 ENE. 2013  
Contralor General  
de la República  
Subrogante

MINISTERIO DE EDUCACION  
04 FEB 2013  
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

**VISTO:**

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Supremo N° 100 de 2005 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; la Ley N° 17.288; el Decreto Supremo N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; el Oficio ORD. N° 5.275 de 19/12/2012 del Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales; el Acta de la Sesión de 20 de junio de 2012 (punto 9) del Consejo de Monumentos Nacionales y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

**DECRETO:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Fíjense como límites del Monumento Histórico "Ex Palacio Viejo de los Tribunales, antiguo Palacio de la Aduana de Santiago", ubicado en calle Bandera N° 361 al 365, comuna de Santiago, Provincia de Santiago, Región Metropolitana, donde actualmente se ubica el Museo Chileno de Arte Precolombino, las líneas del borde perimetral del edificio y los deslindes del terreno en el que se emplaza, como a continuación se indica:

TRAMO	DESCRIPCIÓN
A - B	Límite Poniente, borde perimetral poniente del edificio.
B - C	Límite Norte, borde perimetral norte del edificio.
C - D	Límite Oriente, borde perimetral oriente del edificio.
D - E	Límite Oriente, deslinde oriente del predio del ex Palacio Viejo de los Tribunales.
E - F	Límite Norte, deslinde norte del predio.
F - G	Límite Oriente, deslinde oriente del predio.
G - H	Límite Norte, deslinde norte del predio.
H - I	Límite Oriente, deslinde oriente del predio.
I - J	Límite Sur, deslinde sur del predio.
J - K	Límite Poniente, deslinde poniente del predio.
K - L	Límite Sur, deslinde sur del predio.
L - A	Límite Sur borde perimetral sur del edificio.

El área del polígono tiene una superficie aproximada de 2.429 mts.<sup>2</sup> y una superficie aproximada construida de 4.472 mts.<sup>2</sup>, según se delimita por el polígono A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-A del plano adjunto, que forma parte del presente decreto.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**HARALD BEYER BURGOS  
MINISTRO DE EDUCACIÓN**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.



**MATÍAS LIRA AVILÉS**  
**SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN (S)**

Distribución:

- Of. Partes	1
- Contraloría General de la República	3
- Diario Oficial	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1
- División Jurídica	1
Total	7

Expediente N° 67.496 - 2012